PARRAL
Ilustre Municipalidad

República de Chile
Provincia de Linares
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N° 2.529

PARRAL, 15 MAY 2018

VISTOS:

1. La ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo.

2. El Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981.

3. La Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4. El artículo 3° del decreto ley N° 479, DEL Ministerio de Hacienda, promulgado y publicado el año 1974.

5. El artículo 19 de la ley N° 19.185, sobre montos de la asignación profesional.

6. El decreto afecto N° 1.124 de fecha 09 de Mayo de 2018.

7. Las facultades contenidas en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de la Ley N° 20.922, del 25 de mayo de 2016, concede una asignación profesional a funcionarios municipales.

Que, a contar del 09 de Mayo de 2018, se nombra a don Pablo Enrique Muñoz Henríquez, como asesor Jurídico de la Ilustre Municipalidad de Parral, que el posee el título de abogado de la Universidad de Talca.

DECRETO:

1. Concédase, a contar del 09 de Mayo de 2018, una asignación profesional, la cual se pagara mensualmente, tendrá carácter imponible y tributable y no se considerará base de cálculo para determinar ninguna otra remuneración o beneficio económico, al siguiente funcionario, el cual posee un título profesional universitario otorgados por una Universidad o Instituto Profesional del Estado o reconocido por éste, con un programa de estudios de un mínimo de seis semestres académicos y 3.200 horas de clases:

- Al señor **PABLO ENRIQUE MUÑOZ HENRIQUEZ**, Rut [redacted] grado 7° EMS, Planta Directivo, Asesor Jurídico que posee un título de Abogado otorgado por la Universidad de Talca.

2. Impútese el gasto que origine el pago de esta asignación al Ítem 215.21.01.001.003.001 Asignación Profesional, Decreto ley N° 479 Personal de Planta.

ANOTESE, REFRENDESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
SECRETARIA

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIA MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL
ALCALDESA

PAULA RETAMAL URRUTIA
ALCALDESA DE PARRAL

ECH/EGP
DISTRIBUCION:
- Oficina de Partes
- Administración y Finanzas
- Unidad de Personal